



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.699/12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de ordenanza fiscal "Tasa por abastecimiento de agua", conforme al acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2012, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público el texto de la modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 1 REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Artículo 51.- Cuota Tributaria.

- Hasta 15 m³: 10 euros.
- De 15 a 45 m³: 0,35 €/m³
- De 45 m³ en adelante: 0,43 €/m³

Contra el acuerdo definitivo de imposición y ordenación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

San Juan de la Encinilla, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde, *llegible*.